



Publicado en *co.bas* (<https://www.cobas.org>)

[Inicio](#) > Misterios Sin Resolver

Comunicados

Misterios Sin Resolver

05 Feb. 2018

La misteriosa desaparición del día de asuntos propios y otras historias de terror.

Año nuevo vida nueva y nuevos días de asuntos propios también. Al parecer 3 en 2018. Uno menos que el año pasado.

¿Por qué tenemos un día menos que el año anterior?

En realidad, la misteriosa desaparición de este día es una larga historia:

Todo bien de los llamados festivos recuperables. Son días festivos que se deben recuperar como su nombre indica.

¿Por qué se deben recuperar? Porque en 2018 hay un día festivo más de los legalmente establecidos. 15 fiestas en lugar de las 14 habituales.

¿Qué festivos tenemos en 2018?

1 de enero: Año Nuevo

6 de enero: Reyes

30 de marzo: Viernes Santo

2 de abril: Lunes de Pascua

1 de mayo: Fiesta del Trabajo

15 de agosto: Asunción de la Virgen

11 de septiembre: Diada Nacional de Catalunya

12 de octubre: Fiesta Nacional de España

1 de noviembre: Todos los Santos

6 de diciembre: Día de la Constitución

8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción

25 de diciembre: Navidad

26 de diciembre: Sant Esteve

Más dos fiestas locales. En total 15.

¿Cómo se ha actuado ante esta situación?

Para recuperar el día las empresas deben elegir uno de los días festivos de entre los llamados autonómicos propuestos por el acuerdo del Consell Català de Relacions Laborals del que forman parte Patronal, Sindicatos y Administración como día a recuperar. Este año los festivos autonómicos propuestos como recuperables son Lunes de Pascua y Sant Esteve.

¿Se podría haber recuperado un día festivo que cayera en sábado y evitar así la pérdida de un día de asuntos propios?

Sí. Sin ir más lejos es lo que pasó en 2017. En 2017 los días festivos propuestos por el Consell Català de Relacions Laboral como recuperables eran los mismos del 2018 más Reyes y Sant Joan que cayó en sábado. Fue precisamente Sant Joan (sábado) el día elegido por Telefónica a nivel de Catalunya como día a recuperar. De esta manera no se tocaron los días de asuntos propios ni festivos adicionales de la plantilla.

¿Entonces por qué desaparece Reyes el 2018 de los días propuestos por el Consell Català de Relacions Laborals como día a recuperar?

Me alegra que me haga esta pregunta. Eso lo pueden decir los miembros del Consell. Entre ellos 8 representantes sindicales. De momento no se han pronunciado. De hecho se han limitado a transmitir los acuerdos para que las empresas elijan día a recuperar, pero sobre la ausencia del festivo que cae en sábado en su propuesta de días recuperables no ha habido ninguna justificación.

¿Qué se puede hacer ahora?

Desde co.bas pediremos explicaciones por escrito al Consell Català de Relacions Laborals para clarificar el tema y para dejar constancia que es un tema importante y que de cara años posteriores no se produzca esta falta de acierto en la toma de decisiones. También se puede comentar el tema con la representación de los trabajadores en ese organismo para que tengan en cuenta estos aspectos de cara a posteriores negociaciones.

Lo triste es que pese a habernos portado muy bien, este año los Reyes se llevan un día de asuntos propios debido a la voracidad de la patronal, a la negligencia de los representantes sindicales y a los excesos burocratizadores de la administración de turno.

Las 8 diferencias:

<http://web.gencat.cat/ca/actualitat/reportatges/calendarilaboral/>

http://dogc.gencat.cat/ca/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&mode=single&docu

Temática:

Informes

Telefónica

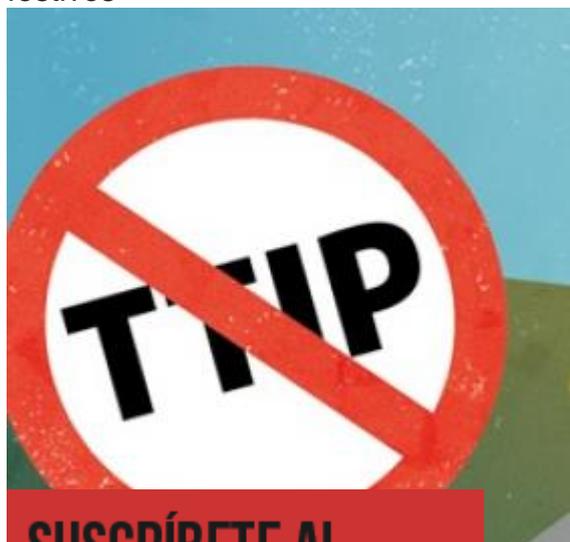
Comité intercentros

Barcelona

Tarragona

Girona

festivos



**SUSCRÍBETE AL
BOLETÍN Y RECIBE EN
TU CORREO UN
RESUMEN SEMANAL
SOBRE CO.BAS
TELEFÓNICA Y
SECTOR
TELECOMUNICA-
CIONES.**

[2]

URL de origen: <https://www.cobas.org/documentos/misterios-resolver>

Enlaces

[1] <http://www.noalttip.org/> [2] <https://www.cobas.org/node/55>